

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.385 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, contra don Javier Yagüe García, don Rafael Martín Rueda, “Promocón, Sociedad Limitada”, y “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, en sustitución, doña María Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.

Dada cuenta; con suspensión del plazo para dictar sentencia, y como diligencias finales se acuerda:

1.º Requerir al demandante a fin de que en el plazo de diez días aporte al Juzgado copia del contrato de trabajo o nómina y carta de despido o, en su defecto, vida laboral.

2.º Oficiar a “Alianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 39, de Madrid, a fin de que en el plazo de diez días, en relación a la póliza número 021737963 formalizada por la empresa “Talavera Revestimientos, Sociedad Limitada”, y cuyo beneficiario es don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, informe en el plazo de diez días a este Juzgado sobre los siguientes extremos:

1) Importe de los derechos consolidados a favor del beneficiario hasta el día 5 de octubre de 2009.

2) Si esos derechos han sido rescatados y, en su caso, nombre de la persona o personas que las rescataron y fecha del rescate.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Promocón, Sociedad Limitada”, y “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.021/11)